

Primero. Convocar becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en Canal Sur Radio, S.A.

Segunda. Las normas por las que se regirá la presente convocatoria son las que figuran en los Anexos a la presente Orden.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 14 de julio de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas de la convocatoria de becas para la realización de prácticas en empresas para alumnos universitarios que cursen estudios en cualquiera de las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.- Objetivos:

Las becas van destinadas a los alumnos que deseen realizar prácticas en la empresa Canal Sur Radio, S.A.

2.- Dotación de las becas:

La beca comprende:

- a) Una dotación mensual de 40.000 pesetas.
- b) Un seguro combinado de accidentes personales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3.- Duración de las becas:

La duración de las becas será de Tres Meses.

4.- Carácter de las becas:

4.1. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la empresa en la que realice las prácticas contenidas en el Convenio suscrito entre la Empresa y la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo en alguna de las modalidades legales, previa renuncia de la beca o una vez finalizada la misma.

4.3. La empresa observará las normas de higiene y seguridad en el trabajo, legalmente establecidas, durante la realización de las prácticas del becario.

4.4. La empresa designará al Director de las prácticas que deberá estar en posesión del título de Diplomado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar a la Inspección de Trabajo el conocimiento de estas situaciones deberán comunicarse las mismas, por la Dirección General de Universidades e Investigación, a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, indicando el inicio y duración de las becas, los datos personales del becario y los de la empresa en la que aquél realice las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. La renuncia a la beca deberá presentarla el becario, por escrito, ante la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad en la que esté matriculado.

5.- Condiciones del disfrute:

5.1. El disfrute de la beca comienza con la incorporación del becario en la empresa a la que hubiera sido asignado, en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye una vez transcurrido el plazo establecido en la presente Orden.

5.2. El becario deberá dedicar toda su actividad profesional durante el tiempo de prácticas establecido con la empresa a la que haya sido asignado.

5.3. Una vez aceptada la beca por parte del becario, este no podrá acceder a otras becas que hubiera solicitado.

5.4. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de formación de conformidad con el Director del mismo y dentro del horario laboral de la empresa y su duración estará comprendida entre 15 y 25 horas semanales como máximo.

6.- Solicitudes

6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, en los Centros de Orientación e Información de Empleo de cada Universidad, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en la Dirección General de Universidades e Investigación.

6.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán preferentemente en los C.O.I.E. de cada Universidad, en la Dirección General de Universidades e Investigación sita en Avenida de la República Argentina número 21-B tercera planta. Código Postal 41011 de Sevilla y en las Instituciones establecidas al efecto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y en el art. 51 de la Ley 6/1983 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificación Académica personal, documento académico equivalente o declaración jurada del alumno en la que consten las asignaturas cursadas y calificación de las mismas.
- c) Curriculum del solicitante.

7.- Selección y valoración de las solicitudes:

Los becarios serán seleccionados por una Comisión de Selección, que se constituirá al efecto, formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia, uno de los cuales pertenecerá a la Universidad que corresponda y dos representantes de la empresa solicitada.

La Comisión, para la valoración de las solicitudes, tendrá en cuenta el expediente académico y la adecuación del curriculum del solicitante a las prácticas que deba realizar en función de las líneas de trabajo ofertadas.

8.- Plazo de presentación de solicitudes:

El Plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos SIETE días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

Empresa: Canal Sur Radio, S.A.

Número de Becas: TREINTA

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias de la Información.

Líneas de trabajo: Actividades diversas dentro del ámbito de la radiodifusión.

Lugares de realización de las prácticas: Cualquiera de las capitales de provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Algeciras y Jerez de la Frontera.

RESOLUCION de 3 de junio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de los presupuestos de esta Universidad para 1992.

El Consejo Social de la Universidad de Córdoba aprobó el 25 de mayo de 1992, el Presupuesto de esta Universidad para 1992; por lo que se acuerda su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Córdoba, 3 de junio de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PRESUPUESTO EJERCICIO 1992

Servicio de Gestión Económica

INGRESOS

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL INGRESO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 3. PRECIOS Y OTROS INGRESOS			
	Art. 30. Venta de Bienes.			4.000.000
300	Venta de Bienes.		4.000.000	
300.01	Venta de publicaciones propias, Reprografía y otros.	4.000.000		
	Art. 31. Prestaciones de Servicios			1.049.346.500
	Precios Públicos.		785.000.000	
310	Enseñanzas Regladas.	710.000.000		
310.01	Enseñanzas no Regladas.	70.000.000		
310.02	Certificados.	5.000.000		
310.03	Servicios residencia, alojamiento y restauración.		259.346.500	
314	CC.MM. Universitarios	224.500.000		
314.01	Otros	34.846.500		
314.09	Otras prestaciones de servicios.		5.000.000	
319	Servicios.	5.000.000		
319.01	Art. 38. Reintegros			1.000.000
380	Reintegros		1.000.000	
380.01	De ejercicios cerrados	1.000.000		
	Art. 39. Otros Ingresos.			1.000.000
399	Ingresos diversos.		1.000.000	
399.01	Ingresos diversos.	1.000.000		
	TOTAL CAPITULO 3.	1.055.346.500	1.055.346.500	1.055.346.500

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Servicio de Gestión Económica

PRESUPUESTO EJERCICIO 1992
INGRESOS

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL INGRESO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	Art. 45. De comunidades Autónomas.			5.861.195.220
450	De la Administración de la Junta de Andalucía.		5.861.195.220	
450.01	De la Consej Educ. para C. Social.	15.189.610		
450.02	De la Consej de Educ. para Capitulo I.	4.926.815.610		
450.03	De la Consej. de Educ. para atención ext. Cap. I	793.190.000		
450.04	De otras Consejerías y OO.AA.	126.000.000		
	Art. 47. De Empresas Privadas.			1.000.000
470	De empresas privadas.		1.000.000	
470.01	De empresas privadas.	1.000.000		
TOTAL CAPITULO 4.		5.862.195.220	5.862.195.220	5.862.195.220

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Servicio de Gestión Económica

PRESUPUESTO EJERCICIO 1992
INGRESOS

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL INGRESO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 5. INGRESOS PATRIMONIALES			
	Art. 50. Intereses de Títulos y Valores.			100.000.000
500	Del Estado.		100.000.000	
500.01	Del Estado.	100.000.000		
	Art. 52. Intereses de Depósitos.			20.000.000
520	Intereses de depósitos.		20.000.000	
520.01	Intereses de depósitos.	20.000.000		
TOTAL CAPITULO 5.		120.000.000	120.000.000	120.000.000

UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Servicio de Gestión Económica

PRESUPUESTO EJERCICIO 1992
INGRESOS

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL INGRESO	Subconcepto	Total Concepto	Total Anulado
	Cap. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
700	Art. 70. De la Administración del Estado.			200.000.000
700.01	Transferencias finalistas. Del Ministerio de Educación.	200.000.000	200.000.000	
750	Art. 75. De Comunidades Autónomas.			455.000.000
750.01	De la Admón. Junta de Andalucía. De la Consejería de Educación por Investigación.	225.000.000	455.000.000	
750.02	Construcción y equipamiento.	130.000.000		
750.03	Mejora de la calidad docente.	100.000.000		
770	Art. 77. De Empresas Privadas.			1.000.000
770.01	De empresas privadas.	1.000.000	1.000.000	
790	Art. 79. Del Exterior.			1.000.000
790.01	Del exterior.	1.000.000	1.000.000	
	TOTAL CAPITULO 7.	657.000.000	657.000.000	657.000.000

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

S. de Gestión Económica

PRESUPUESTO 1992.
ESTADO DE GASTOS

Aplicación Económica	EXPLICACION DE GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 1. GASTOS DE PERSONAL			
	Art. 12. Funcionarios.			4.088.051.803
120	Retribuciones Básicas.		1.916.449.092	
120.01	Docentes.	1.589.467.748		
120.02	Personal Administración	326.981.344		
121	Retribuciones Complementarias.		2.171.602.711	
121.01	Docentes.	1.914.798.438		
121.02	Personal Administración	256.804.273		
	Art. 13. Laborales.			735.657.312
130	Retribuciones personal laboral		735.657.312	
130.01	Retribución personal laboral	735.657.312		
	Art. 14. Otro Personal.			516.978.579
141	Personal vario		516.978.579	
141.01	Contratado en régimen administrativo-docentes	516.978.579		
	Art. 15. Incentivos al rendimiento.			29.982.000
150	Productividad.		21.889.000	
150.01	P.A.S.	21.889.000		
151	Gratificaciones.		8.093.000	
151.01	PAS	8.093.000		
	Art. 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del c			570.335.000
160	Cuotas Sociales.		475.335.000	
160.01	Cuotas Sociales	475.335.000		
162	Gastos Sociales de Personal.		95.000.000	
162.01	Fondo para Jubilaciones	50.000.000		
162.02	Formación y perfeccionamiento	10.000.000		
162.03	Fondo acción social	25.000.000		
162.04	Fondo Social E. Universitario	10.000.000		
	TOTAL CAPITULO	5.941.004.694	5.941.004.694	5.941.004.694

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

S. de Gestión Económica

PRESUPUESTO 1992.
ESTADO DE GASTOS

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICI			
	Art. 20. Arrendamientos.			9.916.000
209	Arrendamientos		9.916.000	
209.01	Edificios, construcciones y otros	9.916.000		
	Art. 21. Reparación y Conservación .			110.000.000
212	Edificios y otras Construcciones.		50.000.000	
212.01	Edificios y otras construcciones	50.000.000		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.		60.000.000	
213.01	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60.000.000		
	Art. 22. Material, Suministros y Otros.			851.634.000
220	Material oficina.		143.349.000	
220.01	Material de oficina.	143.349.000		
221	Suministros.		239.478.000	
221.01	Suministros	239.478.000		
222	Comunicaciones.		70.000.000	
222.01	Comunicaciones	70.000.000		
223	Transportes.		17.992.000	
223.01	Transportes	12.992.000		
223.02	Parque Móvil	5.000.000		
224	Primas de seguros.		15.000.000	
224.01	Primas de seguros	15.000.000		
226	Gastos diversos.		150.000.000	
226.01	Gastos diversos.	150.000.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas.		215.815.000	
227.01	Trabajos realizados por otras empresas	215.815.000		
	Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio.			58.379.000
230	Dietas .		48.379.000	
230.01	Dietas	48.379.000		
231	Locomoción.		10.000.000	
231.01	Locomoción	10.000.000		
	TOTAL CAPITULO	1.029.929.000	1.029.929.000	1.029.929.000

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

S. de Gestión Económica

PRESUPUESTO 1992

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
440	Art. 44. A empresas públicas y otros entes públicos			50.000.000
440.01	A empresas públicas y otros entes públicos	50.000.000	50.000.000	
483	Art. 48. A Familias e Instituciones sin fines de Lucro.			78.500.000
483.01	Becas de residencia en Colegios Mayores.	11.500.000	78.500.000	
483.02	Becas de investigación	65.000.000		
483.03	Becas de formación	2.000.000		
484	Subvenciones actividades universitarias.		20.000.000	20.000.000
484.01	Subvenciones actividades universitarias	20.000.000		
	TOTAL CAPITULO 4.	148.500.000	148.500.000	148.500.000

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

S. de Gestión Económica

PRESUPUESTO 1992.
ESTADO DE GASTOS

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 6. INVERSIONES REALES			
609	Art. 60. Proyectos de Inversión.			632.000.000
609.01	Inmovilizado inmaterial.		632.000.000	
609.01	Investigación.	432.000.000		
609.02	Mejora calidad docente.	200.000.000		
662	Art. 66. Construcciones y Equipamientos.			141.096.500
662.01	Edificios y otras construcciones.		141.096.500	
662.01	Edificios y otras construcciones	141.096.500		
	TOTAL CAPITULO	773.096.500	773.096.500	773.096.500
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		7.892.530.194	7.892.530.194	7.892.530.194

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PROGRAMA 321/B. COLEGIOS MAYORES

S. de Gestión Económica

PRESUPUESTO EJERCICIO 1992.

ESTADO DE GASTOS

Aplicación Económica	EXPLICACION DE GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 1. GASTOS DE PERSONAL			
	Art. 12. Funcionarios.			2.500.000
120	Retribuciones Básicas.		1.458.338	
120.02	P.A.S.	1.458.338		
121	Retribuciones Complementarias.		1.041.662	
121.02	P.A.S.	1.041.662		
	Art. 13. Laborales.			48.500.000
130	Retribuciones personal laboral		48.500.000	
130.01	Retribución personal laboral	48.500.000		
	Art. 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del e			11.000.000
160	Cuotas Sociales.		11.000.000	
160.01	Cuotas Sociales	11.000.000		
	TOTAL CAPITULO I	62.000.000	62.000.000	62.000.000

UNIVERSIDAD DE CORDOBA
S. de Gestión Económica

PROGRAMA 321/B. COLEGIOS MAYORES

PRESUPUESTO EJERCICIO 1992.
ESTADO DE GASTOS

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICI			
	Art. 21. Reparación y Conservación.			30.000.000
212	Edificios y otras Construcciones.		15.000.000	
212.01	Edificios y otras construcciones	15.000.000		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.		15.000.000	
213.01	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000.000		
	Art. 22. Material, Suministros y Otros.			171.150.000
220	Material oficina.		1.000.000	
220.01	Material de oficina.	1.000.000		
221	Suministros.		48.550.000	
221.01	Suministros	48.550.000		
222	Comunicaciones.		5.000.000	
222.01	Comunicaciones	5.000.000		
223	Transportes.		100.000	
223.01	Transportes	100.000		
226	Gastos diversos.		2.000.000	
226.01	Gastos diversos.	2.000.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas.		114.500.000	
227.01	Trabajos realizados por otras empresas	114.500.000		
	Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio.			100.000
230	Dietas		100.000	
230.01	Dietas	100.000		
	TOTAL CAPITULO 2.	201.250.000	201.250.000	201.250.000

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

S. de Gestión Económica

PRESUPUESTO EJERCICIO 1992.

ESTADO DE GASTOS

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
662 662.01	<p>Cap. 6. INVERSIONES REALES</p> <p>Art. 66. Construcciones y Equipamientos. Edificios y otras construcciones.</p> <p>Edificios y otras construcciones</p>	11.096.500	11.096.500	11.096.500
TOTAL CAPITULO 6.		11.096.500	11.096.500	11.096.500
TOTAL PROGRAMA 321/B: CC.MM.		274.346.500	274.346.500	274.346.500

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PROGRAMA 421/B.

S. de Gestión Económica

PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO
DE EDUCACION

PRESUPUESTO EJERCICIO 1992.

ESTADO DE GASTOS

Aplicación Económica	EXPLICACION DE GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 1. GASTOS DE PERSONAL			
	Art. 12. Funcionarios.			18.915.354
120	Retribuciones Básicas.		10.738.354	
120.01	Docentes.	6.563.354		
120.02	P.A.S.	4.175.000		
121	Retribuciones Complementarias.		8.177.000	
121.01	Docentes.	3.963.000		
121.02	P.A.S.	4.214.000		
	Art. 13. Laborales.			3.051.000
130	Retribuciones personal laboral		3.051.000	
130.01	Retribución personal laboral	3.051.000		
	Art. 14. Otro Personal.			6.700.000
141	Personal vario		6.700.000	
141.01	Contratado en régimen administrativo-docentes	6.700.000		
	Art. 16. Cuotas, Prestaciones y G. Sociales a cargo del empleado			4.335.000
160	Cuotas Sociales.		4.335.000	
160.01	Cuotas Sociales	4.335.000		
	TOTAL CAPITULO I.	33.001.354	33.001.354	33.001.354

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PROGRAMA 421/B.

S. de Gestión Económica

PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO
DE EDUCACION

PRESUPUESTO EJERCICIO 1992.

ESTADO DE GASTOS

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	Art. 21. Reparación y Conservación.			1.079.000
212	Edificios y otras Construcciones.		719.000	
212.01	Edificios y otras construcciones	719.000		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.		360.000	
213.01	Maquinaria, instalaciones y utillaje	360.000		
	Art. 22. Material, Suministros y Otros.			4.860.000
220	Material oficina.		2.996.000	
220.01	Material de oficina.	2.996.000		
221	Suministros.		95.000	
221.01	Suministros	95.000		
222	Comunicaciones.		95.000	
222.01	Comunicaciones	95.000		
223	Transportes.		119.000	
223.01	Transportes	119.000		
226	Gastos diversos.		240.000	
226.01	Gastos diversos.	240.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas.		1.315.000	
227.01	Trabajos realizados por otras empresas	1.315.000		
	Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio.			119.000
230	Dictas.		119.000	
230.01	Dictas	119.000		
	TOTAL CAPITULO 2.	6.058.000	6.058.000	6.058.000
TOTAL PROGRAMA 421/B: PERF. PROF.		39.059.354	39.059.354	39.059.354

UNIVERSIDAD DE CORDOBA
S. de Gestión Económica

PROGRAMA 422/D.
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

PRESUPUESTO EJERCICIO 1992.
ESTADO DE GASTOS

Aplicación Económica	EXPLICACION DE GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 1. GASTOS DE PERSONAL			
	Art. 12. Funcionarios.			4.066.636.449
120	Retribuciones Básicas.		1.904.252.400	
120.01	Docentes.	1.582.904.394		
120.02	P.A.S.	321.348.006		
121	Retribuciones Complementarias.		2.162.384.049	
121.01	Docentes.	1.910.835.438		
121.02	P.A.S.	251.548.611		
	Art. 13. Laborales.			684.106.312
130	Retribuciones personal laboral		684.106.312	
130.01	Retribución personal laboral	684.106.312		
	Art. 14. Otro Personal.			510.278.579
141	Personal vario		510.278.579	
141.01	Contratado en régimen administrativo-docentes	510.278.579		
	Art. 15. Incentivos al rendimiento.			29.982.000
150	Productividad.		21.889.000	
150.02	P.A.S.	21.889.000		
151	Gratificaciones.		8.093.000	
151.01	Gratificaciones PAS	8.093.000		
	Art. 16. Cuotas, Prestaciones y G. Sociales a cargo del emple			555.000.000
160	Cuotas Sociales.		460.000.000	
160.01	Cuotas Sociales	460.000.000		
162	Gastos Sociales de Personal.		95.000.000	
162.01	Fondo para Jubilaciones	50.000.000		
162.02	Formación y perfeccionamiento	10.000.000		
162.03	Fondo acción social	25.000.000		
162.04	Fondo Social E.Universitario	10.000.000		
	TOTAL CAPITULO 1.	5.846.003.340	5.846.003.340	5.846.003.340

UNIVERSIDAD DE CORDOBA
S. de Gestión Económica

PROGRAMA 422/D.
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

PRESUPUESTO EJERCICIO 1992.
ESTADO DE GASTOS

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICI			
	Art. 20. Arrendamientos.			9.916.000
209	Arrendamientos		9.916.000	
209.01	Edificios y otras construcciones	9.916.000		
	Art. 21. Reparación y Conservación.			78.921.000
212	Edificios y otras Construcciones.		34.281.000	
212.01	Edificios y otras construcciones	34.281.000		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.		44.640.000	
213.01	Maquinaria, instalaciones y utillaje	44.640.000		
	Art. 22. Material, Suministros y Otros.			675.624.000
220	Material oficina.		139.353.000	
220.01	Material de oficina.	139.353.000		
221	Suministros.		190.833.000	
221.01	Suministros	190.833.000		
222	Comunicaciones.		64.905.000	
222.01	Comunicaciones	64.905.000		
223	Transportes.		17.773.000	
223.01	Transportes	12.773.000		
223.02	Parque Movil	5.000.000		
224	Primas de seguros.		15.000.000	
224.01	Primas de seguros	15.000.000		
226	Gastos diversos.		147.760.000	
226.01	Gastos diversos.	147.760.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas.		100.000.000	
227.01	Trabajos realizados por otras empresas	100.000.000		
	Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio.			58.160.000
230	Dietas .		48.160.000	
230.01	Dietas	48.160.000		
231	Locomoción.		10.000.000	
231.01	Locomoción	10.000.000		
TOTAL CAPITULO 2		822.621.000	822.621.000	822.621.000

UNIVERSIDAD DE CORDOBA
S. de Gestión Económica

PROGRAMA 422/D.
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

PRESUPUESTO EJERCICIO 1992.
ESTADO DE GASTOS

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
440	Art. 44. A empresas públicas y otros entes públicos			50.000.000
440.01	A empresas públicas y otros entes públicos	50.000.000	50.000.000	
	Art. 48. A Familias e Instituciones sin fines de Lucro.			98.500.000
483	Becas de residencia en Colegios Mayores.		78.500.000	
483.01	Becas de residencia en Colegios Mayores	11.500.000		
483.02	Becas de Investigación	65.000.000		
483.03	Becas de formación	2.000.000		
484	Subvenciones actividades universitarias.		20.000.000	
484.01	Subvenciones actividades universitarias	20.000.000		
	TOTAL CAPITULO 4.	148.500.000	148.500.000	148.500.000

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

S. de Gestión Económica

PROGRAMA 422/D.

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

PRESUPUESTO EJERCICIO 1992.

ESTADO DE GASTOS

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 6. INVERSIONES REALES			
609	Art. 60. Proyectos de Inversión			632.000.000
609.01	Inmovilizado inmaterial		632.000.000	
609.01	Investigación	432.000.000		
609.02	Mejora de la Calidad Docente	200.000.000		
662	Art. 66. Construcciones y Equipamientos.			130.000.000
662.01	Edificios y otras construcciones		130.000.000	
662.01	Edificios y otras construcciones	130.000.000		
TOTAL CAPITULO 6.		762.000.000	762.000.000	762.000.000
TOTAL PROGRAMA 422/D: ENSEÑ. UNIV		7.579.124.340	7.579.124.340	7.579.124.340
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		7.892.530.194	7.892.530.194	7.892.530.194

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos las subvenciones concedidas para el primer semestre de 1992, al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Orden de 29 de abril de 1986 (BOJA núm. 43 de 15 de mayo) se regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles y establece el procedimiento para solicitarlas.

Estudiadas las solicitudes presentadas, recibidos los informes preceptuados y resueltos los expedientes incoados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6 de 25.1.91) y lo dispuesto en el Decreto 223/90 (BOJA de 27 de julio de 1990) sobre reestructuración de Consejerías por la que se transfieren dichas competencias a la Consejería de Asuntos Sociales, se hace pública la relación de

subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Granada, 14 de julio de 1992.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

ANEXO QUE SE CITA

Entidad	Finalidad	Importe
A.J. "FRATERNIDAD"	Programa de Actividades (promoción del arte).	100.000.-
A.J. "LAS TRES CRUCES"	Programa de Actividades (marcha, repoblación del conejo de campo).	33.000.-
A.J. "SIETE TORRES"	Programa de Actividades (representaciones teatrales).	100.000.-
A.J. "SANTO TOMAS"	Programa de Actividades.	43.300.-